

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

168814

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado, el veintinueve de noviembre de dos mil siete, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle [REDACTED], en Madrid. (IR/M-303/84).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación (MO-8) fue concedida por la Consejería de Economía e Consumo de la Comunidad de Madrid, con fecha 27 de junio de 2007 y cuya autorización de modificación (MO-9) fue solicitada con fecha 2 de octubre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Gerente, Dr. D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Radioterapia y por la Dra. D^a [REDACTED], Jefa del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

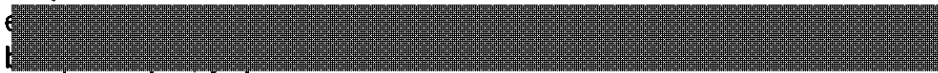

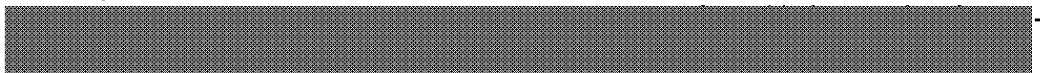
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

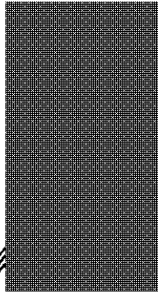
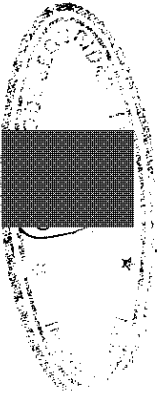
- Con fecha 24 de septiembre de 2007, ENRESA procedió a la retirada de la fuente de Co-60 del equipo [REDACTED] y las piezas de uranio empobrecido del citado equipo. _____

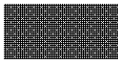
- ██████████
- ██████████ procedió a la retirada de los equipos ██████████ en fecha 28-12-05 y nº 327 (en la resolución figura como nº 118) en fecha 21-12-06.
 - El equipo de simulación F ██████████ modelo ██████████ ha sido desmantelado.
 - Disponen del siguiente equipamiento:
 - Acelerador lineal ██████████ modelo ██████████
 - Acelerador ██████████, modelo ██████████
 - Acelerador ██████████, modelo ██████████
 - Equipo de rayos X ██████████ modelo ██████████
 - TAC, ██████████, modelo ██████████ para el que solicitaran su inclusión en la próxima resolución de modificación.
 - Dos equipos ██████████ nº 135 y 155, para el almacenamiento de las fuentes de Cs-137.
 - Equipo ██████████, nº C 2505007, para el que solicitarán su inclusión en la próxima resolución de modificación.
 - Disponen de 18 fuentes de Cs-137:




Nº de serie	Actividad mCi	Fecha
446	43,5	9-4-84
447	43,7	9-4-84
448	87,2	9-4-84
449	109,5	9-4-84
450	132,5	9-4-84
952	33,9	21-2-90
953	33,7	21-2-90
954	113	21-2-90

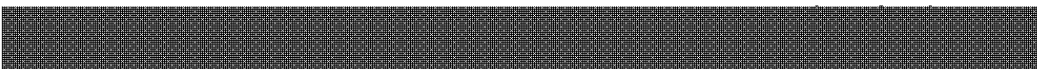
955	164,3	2-2-90
956	77,73	2-2-90
957	193,3	2-2-90
2177	26,7	2-12-80
2178	26,4	2-12-80
2179	26,6	2-12-90
2180	65,9	2-12-80
2181	82,3	2-12-80
2182	94,9	2-12-90
2183	107,9	2-12-80

- Disponen de dos aplicadores con fuentes de Sr-90, 
 - Utilizan I-131 para tratamientos e Ir-192 en forma de hilos para implantes, en las habitaciones habilitadas para dicho fin.
- Disponen de tres depósitos de 12.000 litros cada uno, para el almacenamiento, previo a su evacuación, de las orinas procedentes de las habitaciones con pacientes tratados con I-131. _____
- Se encuentran construidos tres nuevos depósitos de 10.000 litros cada uno, para el fin citado anteriormente con acceso desde 

- Disponen de un Diario de Operación, figurando los cálculos justificativos de la eliminación de las citadas orinas. _____
- Disponen de contratos de mantenimiento para los diferentes equipos. _

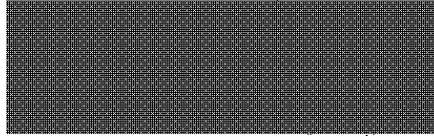




-  efectúa pruebas de hermeticidad de las 18 fuentes de Cs-137, siendo la última de fecha 26-11-07. _____
- A los dos aplicadores de Sr-90 se les efectuó una prueba de hermeticidad por  con fecha 30-6-00, no habiéndose efectuado otra posteriormente. Dichos aplicadores no se utilizan. _____
- Estaban disponibles los Diarios de Operación, así como los registros de las verificaciones, comprobaciones y tratamientos. _____
- El Servicio de Dosimetría y Radioprotección efectúa medidas diarias de niveles de radiación en la instalación y disponen de registros de las medidas de contaminación y control de las habitaciones de tratamientos con I-131 y gestión de los residuos generados. _____
- Los equipos de medida de radiaciones, se calibran en el  y los verifican trimestralmente. _____
- Disponen de diez Licencias de Supervisor y veintitrés de Operador y nueve de Operador para Curiterapia. _____
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. _____
- Efectúan reconocimientos médicos, en le Servicio de Salud Laboral del Hospital. _____
- El personal se encuentra clasificado en la categoría A. _____
- Se efectúan cursos de formación. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____

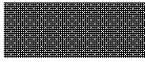
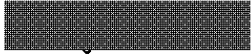
- 

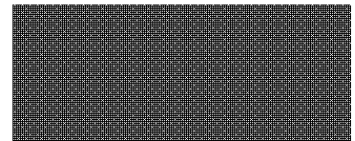
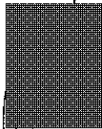
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de dos mil siete.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Los aplicadores de ^{90}Sr no se utilizarán por existir técnicas alternativas más favorables. Se va a proceder a su modificación como retardo radiactivo por parte de la firma 
- No se había solicitado autorización para el equipo  no C 250 500 + ya que, al tratarse exclusivamente de un equipo proyector de fuentes, sin material radiactivo (se utilizarán los puntos ya existentes) y están estudiando modificaciones para el diseño de OncoLogic y Rodríguez por lo que se intentará incluirlo en la próxima solicitud de modificación, que es inminente, teniendo en cuenta el sistema utilizado como blue dye



91/12/07